

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO 1414.

Artículo 1ro: Ordénase al D. E. a llamar a licitación para ocupar el espacio aéreo público restante, tal lo determina la Ord. 770 y 823/87.-

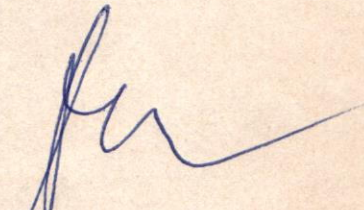
Artículo 2do: Solicitase al D.E. una vez elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación mencionado, lo eleve al H. Concejo para su análisis.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.


JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE